**Anexo II. TÉRMINOS DE REFERENCIA**

“Especialista Social (Pueblos Indígenas)”

1. **ANTECEDENTES**

Los detalles de la prestación de servicio descriptas a continuación se hallan enmarcados en el Contrato de Préstamo N° 4423/OC-PR suscripto entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en fecha 04 de mayo de 2018 y ratificado por el Estado Paraguayo mediante la “Ley 6300/2019 que aprueba el Contrato de Préstamo N° 4423/OC-PR …” "para el financiamiento del Proyecto “Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias”, que estará a cargo del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); …”

El objetivo general del mencionado Proyecto, es contribuir a mejorar la disponibilidad y calidad de la información agraria en el país, con el fin de apoyar la toma de decisiones de los agentes públicos y privados.

Para tal menester, el Proyecto prevé la ejecución de dos componentes: Diseño e implementación del Censo Agropecuario (Componente 1); y Fortalecimiento Institucional de las entidades del sistema de estadísticas agropecuarias (Componente 2).

El organismo ejecutor del Proyecto - Contrato de Préstamo N° 4423/OC-PR es el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección de Censo y Estadísticas Agropecuarios (DCEA) y la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), que contará con el apoyo de una Unidad Ejecutora del Proyecto, para asumir la planificación logística contractual y administración financiera del Proyecto.

La Ley N° 6300 que aprueba el Contrato de préstamo con el BID-PR L1147, para la implementación del “Proyecto Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias”, establece en la CLAUSULA 4.07 Gestión Ambiental y Social, en el literal b) El prestatario por intermedio del Organismo Ejecutor, establece en el numeral vii, la contratación de 2 (dos) especialistas sociales que contribuirán a incorporar los temas de (a) **pueblos indígenas**; (b) género y juventud, en las distintas actividades del censo. Contar con un especialista social en pueblos indígenas es de fundamental importancia para el PISCEA, para incorporar esta área social sumamente sensible, en todo el proceso de preparación del CAN 2022, como así también su implementación a nivel de terreno, principalmente en aquellos lugares donde se tiene comunidades indígenas.

**2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

**2.1. General**

Desarrollar, desde un enfoque de derechos e interculturalidad, los lineamientos transversales en la etapa del pre censo agropecuario referentes a los pueblos indígenas de la Región Oriental y Occidental del país , monitorear su correcta implementación durante la fase de ejecución del censo que permita prever los potenciales riesgos de cometer omisiones de datos, así como, proponer estudios temáticos basados en los resultados preliminares del Proyecto “Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias”.

**3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

Los alcances específicos de la consultoría estarán referidos principalmente a diseñar, elaborar e implementar lineamientos transversales en la etapa del pre censo agropecuario referentes a los pueblos indígenas de la Región Oriental y Occidental del país.

**4. ACTIVIDADES**

Las actividades específicas que desarrollara el Consultor Individual, serán las siguientes:

* 1. Elaborar un plan de trabajo y un cronograma de actividades especificando hitos e indicadores de desempeño, en coordinación con el Dpto. de Censos y Encuestas y Cartografía;
  2. Asesorar a los especialistas de comunicación y capacitación en la elaboración de materiales de difusión sobre el Censo Agropecuario Nacional 2022.
  3. Asesorar y acompañar al Departamento de Censos y Encuestas en la tarea de socialización con diferentes Comunidades Indígenas y el levantamiento del Censo, acompañar en la tarea de tabulación referente a Pueblos Indígenas. Las actividades de socialización deben estar sistematizadas en un Plan de socialización continuo;
  4. Participar de reuniones de trabajo a nivel del Departamento y de la Dirección, cuando fuere requerido.
  5. Preparar eventos de capacitación para el equipo del MAG / DCEA y contratistas involucrados en la implementación del proyecto para fortalecer las capacidades de los técnicos sobre la Política de Pueblos Indígenas (OP-765) del BID;
  6. Organizar, capacitar y acompañar el proceso de aprendizaje en las Comunidades Indígenas en coordinación con el/la Especialista de Capacitación**;**
  7. Aplicar la evaluación del proceso de capacitación;
  8. Asesoramiento de la incorporación del enfoque intercultural en el análisis de resultados del censo agropecuario de las comunidades indígenas;
  9. Participar en las capacitaciones a realizar en todos los procesos censales, orientando y asesorando en la temática de Género
  10. Presentar sugerencias con respecto a las temáticas a ser abordada sobre Pueblo Indígena, por ejemplo, sugerir un tema específico o varios a ser investigada, título de la investigación y un índice tentativo a contemplar en dicha investigación;
  11. Redactar un informe técnico sobre los resultados alcanzados en el Proyecto sobre la temática de comunidades indígenas;

1. **PRODUCTOS ESPERADOS**

Se esperan los siguientes resultados/productos finales de la consultoría, los mismos que deberán ser recibidos a satisfacción por el Ejecutor;

Producto (P1): Plan de Trabajo que incluya las actividades, tareas y cronograma de actividades durante el periodo de contrato.

Producto (P2): Guías y/o materiales instructivos para la de capacitación a censistas, jefes y coordinadores departamentales y personal técnico encargado del monitoreo y gestión de calidad de la información.

Producto (P3): Documento de informe de avances sobre el procedimiento de consulta previa, libre e informada realizada en la fase del pre censo.

Producto (P4): Documento de informe de las actividades de socialización del censo con comunidades indígenas.

Producto (P5): Documento de informe de las actividades y avances de la capacitación al personal de enlace (miembros de la comunidad) comunidades indígenas.

Producto (P6): Documento que contenga la propuesta de los estudios temáticos y/o líneas de investigación a ser realizados en base a los resultados preliminares del censo agropecuario (pos- censo).

Producto (P7): Informe final de la consultoría presentado y aprobado por la DCEA.

**6. INFORMES**

El consultor contratado deberá presentar informes, los mismos deberán ser recibidos a satisfacción del Jefe del Departamento de Censos y Encuestas de la DCEA.

* **Primer informe de avance:** Incluye los productos esperados P1 y P2 a los 15 días de la firma del contrato; Plan de Trabajo que incluya las actividades, tareas y cronograma de actividades y el documento que contenga las guías y/o materiales instructivos para la de capacitación a censistas, jefes y coordinadores departamentales y personal técnico encargado del monitoreo y gestión de calidad de la información.
* **Segundo informe de avance:** Incluye los productos esperados P3, P4 y P5 a los 90 días de la firma del contrato; Informe de avances sobre el procedimiento de consulta previa, libre e informada realizada en la fase del pre censo así como el documento de informe de las actividades de socialización del censo con comunidades indígenas y el documento de informe de las actividades y avances de la capacitación al personal de enlace (miembros de la comunidad) comunidades indígenas, personal contratado e involucrado con la implementación el censo.
* **Tercer informe de avance:** Incluye los productos esperados P6 y P7 a los 195 días de la firma del contrato, el Documento que contenga la propuesta de los estudios temáticos y/o líneas de investigación a ser realizados en base a los resultados preliminares del censo agropecuario (post- censo) y el Informe final de la consultoría presentado y aprobado por la DCEA.

El Especialista deberá redactar y entregar una copia del informe final 15 días antes de la expiración del contrato, el cual deberá contar con la aprobación del Jefe del Departamento de Censos y Encuestas de la DCEA.

Todas las informaciones y documentos generadas y a la que tiene acceso bajo este contrato, serán confidenciales y no deberán ser transferidos a terceros durante la consultoría ni posteriormente. Todos los documentos e información serán de propiedad del MAG.

**7. LUGAR Y PLAZO**

**Lugar:** El Consultor deberá presentar los informes en la oficina de la DCEA.

**Lugar de trabajo:** El Consultor/especialista prestará sus servicios en forma remota u otro lugar donde establezca su sede operativa.

**Plazo:** El desarrollo de la presente consultoría será de 7 meses para cumplimiento de los productos establecidos.

**Dedicación:** La consultoría será por productos.

**8. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÒN**

El Especialista estará bajo la supervisión del Jefe Dpto. de Censos y Encuestas de la DCEA.

**9. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR**

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

**9.1. FORMACION PROFESIONAL:**

**Formación Académica: (Total de 25 puntos)**

1. **Antecedentes académicos:** El profesional deberá ser graduado universitario, en las áreas de Ciencias Sociales, agronomía, antropología, ecología humana, ambientales o equivalentes (**Excluyente**). El título de grado debe estar registrado y legalizado ante el Ministerio de Educación y Ciencias –MEC-.
2. **Post grado y/o Especialización:** Doctorado o maestría o especializaciónen las áreas de Ciencias Sociales, Derechos humanos, Derechos de pueblos indígenas, Desarrollo Rural y otros relacionados o equivalentes. (**Se otorgará por maestría o pos-grado concluido 15 puntos, y 10 puntos con tesis en proceso**)
3. **Cursos:** Se calificarán los cursos, seminarios, talleres, etc. sobre temas relacionados con los servicios requeridos de un mínimo de 5 días (40 horas) de duración. (**Se otorgará 2 puntos por cada curso hasta un máximo de 10 punto**s).

**9.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL: (Total de puntos 30)** Debe contar con experiencia profesional mínima de 5 años en el ejercicio de la profesión, desarrollando trabajos con pueblos indígenas, desarrollo de procesos consultivos con comunidades locales e indígenas. (**Se otorgará 5 puntos por año adicional al mínimo hasta un máximo de 30 puntos**).

**9.3. EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA: (Total de puntos 45)** Debe contar con experiencia profesional específica de:

**9.3.1** Experiencia en proyectos de desarrollo rural, preferentemente con enfoque de Pueblos Indígenas. (**Se otorgará 5 puntos por años, hasta un máximo de 20 puntos**).

**9.3.2** Experiencia en diseño de formularios de línea de base, encuestas y/o censo y/o la incorporación de la perspectiva de género e interculturalidad en los instrumentos de recolección. (**Se otorgará 5 puntos por cada año adicional hasta un máximo de 15 puntos**)

**9.3.3** Experiencia en estudios socio ambientales cumpliendo con estándares de gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales internacionales (BID, CAF, SFI, BM, BCEI). (**Se otorgará 2 puntos por cada año hasta un máximo de 10 puntos**).

**9.4 OTROS CRITERIOS**. Entrevista;

La entrevista lo realizará el equipo técnico de la DCEA y la UEP**.**

**PUNTAJE MINIMO REQUERIDO:** El puntaje mínimo requerido para calificar para le entrevista no podrá ser menor de 60 puntos (sesenta) sobre una escala de 100.

**10. PRESUPUESTO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÒN**

El Presupuesto total referencial es de Gs. 105.000.000 (Guaraníes ciento cinco millones), con cargo al Componente 1, estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y al informe satisfactorio de los servicios prestados.

El consultor será contratado bajo FF20; OG 145, por el periodo de 7 meses durante el 2022.

El Contrato será bajo la modalidad de Honorarios Profesionales.

El monto del contrato incluye todos los impuestos de la Ley; el consultor será responsable de su cumplimiento.

**11. FORMA DE PAGO**

Los pagos se realizaran contra entrega de productos debidamente aprobados. El monto total convenido será cancelado en 3 (tres) pagos, de acuerdo al siguiente detalle:

**Primer Pago:** El 30% del presupuesto totalcontra entrega de los Productos Esperados (P1 y P2); aprobado.

**Segundo Pago:** El 30% del presupuesto totalcontra entrega de los Productos Esperados (P3, P4 y P5); aprobado.

**Tercer Pago:** El 40% del presupuesto totalcontra entrega de los Productos Esperados (P6 y P7); aprobado.

**CALENDARIO DE PAGOS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fecha** | **Concepto** | **Monto Iva Incl.**  **(Por Producto)** | **Moneda** | **FF** | **OG** |
| 1º Pago  Entrega de producto P1 y P2 | Plan de Trabajo que incluya las actividades, tareas y cronograma de actividades y el documento que contenga las guías y/o materiales instructivos para la de capacitación a censistas, jefes y coordinadores departamentales y personal técnico encargado del monitoreo y gestión de calidad de la información.(a 15 días de la firma del contrato contrato) | 30% | Guaraníes | 20 | 145 |
| 2º Pago  Entrega de producto P3, P4 y P5 | Documento de avances sobre el procedimiento de consulta previa, libre e informada realizada en la fase del pre censo así como el documento de informe de las actividades de socialización del censo con comunidades indígenas y Documento de informe de las actividades y avances de la capacitación al personal de enlace (miembros de la comunidad) comunidades indígenas, personal contratado e involucrado con la implementación el censo. (a 90 días de la firma del contrato) | 30% | Guaraníes | 20 | 145 |
| 3º Pago  Entrega de producto P6 y P7 | Documento que contenga la propuesta de los estudios temáticos y/o líneas de investigación a ser realizados en base a los resultados preliminares del censo agropecuario (post- censo) y el Informe final de la consultoría presentado y aprobado por la DCEA. (a 195 días de la firma del contrato) | 40% | Guaraníes | 20 | 145 |

*Cuadro 1. Tabla de Productos Esperados (PE) y actividades (A) para la consultoría en enfoque social (Pueblos Indígenas) del CAN 2022.*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Fases** | **Productos Esperados (PE)** | **Actividades** | **Pagos** |
| Primer informe de avance: a los 15 días de la firma del contrato. | **P1.**Plan de Trabajo que incluya las actividades, tareas y cronograma de actividades. | **A1.** Elaborar un plan de trabajo y un cronograma de actividades, en coordinación con el Dpto. de Censos y Encuestas. | 30% |
| **P2.** Guías y/o materiales instructivos para la de capacitación a censistas, jefes y coordinadores departamentales y personal técnico encargado del monitoreo y gestión de calidad de la información. | **A2.** Asesorar a los especialistas de comunicación y capacitación en la elaboración de materiales de difusión sobre el Censo Agropecuario Nacional 2021.  **A3.** Asesorar, orientar y acompañar al Dpto. de Censos y Encuestas y a la DCEA en la elaboración de diferentes materiales instructivos del operativo censal y de difusión que serán utilizados en todos los procesos del censo, asegurando inclusión de género y juventud rural. |
| Segundo informe de avance: a los 90 días de la firma del contrato. | **P3.** Documento de informe de avances sobre el procedimiento de consulta previa, libre e informada realizada en la fase del pre censo. | **A4.** Participar de reuniones de trabajo a nivel del Departamento y de la Dirección, cuando fuere requerido.  **A5.**  Preparar eventos de capacitación para el equipo del MAG / DCEA y contratistas involucrados en la implementación del proyecto. | 30% |
| **P4.** Documento de informe de las actividades de socialización del censo con comunidades indígenas | **A6.** Organizar, capacitar y acompañar el proceso de aprendizaje en las Comunidades Indígenas. |
| **P5.** Documento de informe de las actividades y avances de la capacitación al personal de enlace (miembros de la comunidad) comunidades indígenas. | **A7.** Aplicar la evaluación del proceso de capacitación.  **A8.** Participar en las capacitaciones a realizar en todos los procesos censales, orientando y asesorando en la temática de Género |
| Tercer informe de avance: a los 195 días de la firma del contrato. | **P6.** Documento que contenga la propuesta de los estudios temáticos y/o líneas de investigación a ser realizados en base a los resultados preliminares del censo agropecuario (post- censo). | **A9.** Asesoramiento de la incorporación del enfoque intercultural en el análisis de resultados del censo agropecuario de las comunidades indígenas.  **A10.** Presentar sugerencias con respecto a las temáticas a ser abordada sobre Pueblo Indígena, por ejemplo, sugerir un tema específico o varios a ser investigada, título de la investigación y un índice tentativo a contemplar en dicha investigación. | 40% |
| **P7.** Informe final de la consultoría presentado y aprobado por la DCEA. | **A11.** Redactar un informe técnico sobre los resultados alcanzados en el Proyecto sobre la temática de comunidades indígenas. |